

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 006-2024/DP

Lima, 12 ENE. 2024

**VISTO:**

El Memorando N° 0048-2024-DP/OGDH emitido por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, que adjunta el Memorando N° 27-2024-DP/PAD emitido por la Primera Adjuntía y el Informe N° 0024-2024-DP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante la Resolución Defensorial N° 007-2019/DP, y sus modificatorias, se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, conforme a los literales p) y q) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo establece, entre las funciones del/de la Defensor/a del Pueblo, el designar y remover a sus asesores, jefes de Oficinas Defensoriales, personal de confianza y personal directivo, y las demás inherentes a su cargo, respectivamente;

Que, en esa línea, mediante el Artículo Tercero de la Resolución Administrativa N° 020-2008/DP, de fecha 30 de abril de 2008, se designó al señor Manlio Álvarez Soto en el cargo de Jefe, de la actualmente denominada Oficina Defensorial de Lima Este de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al actual cargo CAP-P N° 337, con actual Nivel y Categoría D-6, a partir del 01 de mayo de 2008;

Que, posteriormente, mediante Memorando N° 27-2024-DP/PAD, de fecha 11 de enero de 2024, la Primera Adjuntía precisa y solicita a la Secretaría General lo siguiente: *"(...) solicitarle la acción de personal de concluir la designación del señor Manlio Álvarez Soto, Jefe de la Oficina Defensorial Lima Este, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 020-2008/DP, a partir del 15 de enero de 2024, siendo su último día de labores el 14 de enero de 2024.//Agradeceré se sirva realizar las acciones administrativas que correspondan para atender lo solicitado."*;

Que, mediante Proveído recaído en el Memorando N° 27-2024-DP/PAD, con fecha 11 de enero de 2024, Secretaría General solicita a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano efectuar: *"Acción necesaria"*;

Que, mediante el Memorando N° 0048-2024-DP/OGDH, de fecha 11 de enero de 2024, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica: *"(...) elaborar el proyecto de resolución, que de por concluido la designación del señor Manlio Álvarez Soto, al cargo de Jefe de la Oficina"*





Defensoría del Pueblo

Defensorial Lima Este, actual cargo CAP – P N° 337, con Nivel y Categoría D-6, aprobado mediante artículo tercero de la Resolución Administrativa N° 020-2008-DP, que será efectiva a partir del 15 de enero de 2024, siendo su último día de labores el 14 de enero de 2024.”;

Que, con el Informe N° 0024-2024-DP/OAJ, de fecha 31 de octubre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: “(...) resulta procedente que el Titular de la Entidad emita el acto resolutorio que de por concluida la designación del señor Manlio Álvarez Soto, como Jefe de Área de la Oficina Defensorial De Lima Este de la Defensoría del Pueblo, dispuesta mediante el Artículo Tercero de la Resolución Administrativa N° 020-2008/DP, a partir del 15 de enero de 2024, siendo su último día de labores el 14 de enero de 2024, de acuerdo a lo indicado y solicitado en el Memorando N° 0048-2024-DP/OGDH y Memorando N° 27-2024-DP/PAD.”;

Con los visados de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de la atribución conferida en el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; en concordancia con los literales d), p) y q) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

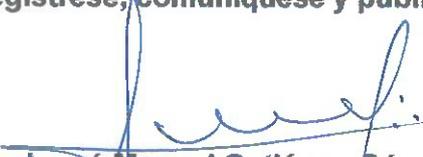
**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA** la **DESIGNACIÓN** del señor **Manlio ÁLVAREZ SOTO** como Jefe de Área de la Oficina Defensorial de Lima Este de la Defensoría del Pueblo, dispuesta mediante el Artículo Tercero de la Resolución Administrativa N° 020-2008/DP, a partir del 15 de enero de 2024, siendo su último día de labores el 14 de enero de 2024.

**Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- REMITIR** una copia de la presente Resolución al interesado y a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo.

**Artículo Cuarto. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
**Josué Manuel Gutiérrez Córdor**  
**Defensor del Pueblo**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**